

AVISO



AVISO

Doctor

ANTOINETTE ARANIBAR

Representante Legal

ELAR MEDIA SERVICIOS MOVILES S.A.S.

Carrera 43 A 1 A Sur 29, Oficina 501.

Medellín, Antioquía

Teniendo en cuenta que el plazo para notificarse personalmente por parte de **ELAR MEDIA SERVICIOS MOVILES S.A.S.**, venció el 25 de marzo de 2021, la Coordinadora Ejecutiva de la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES, de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contenido en la Ley 1437 de 2011, por medio del presente aviso le notifico el contenido de la **Resolución No. 6187** "Por la cual se recuperan dos (2) códigos cortos para la provisión de contenidos y aplicaciones a través de SMS o USSD asignados a la empresa ELAR MEDIA SERVICIOS MOVILES S.A.S.", expedida por la Comisión de Regulación de Comunicaciones el 26 de febrero de 2021, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, el cual estará publicado en la página web y fijado en lugar público de la Comisión de Regulación de Comunicaciones por el término de (5) cinco días, desde hoy 26 de marzo de 2021, a las 8:30 am, y se desfija el 5 de abril de 2021, a las 5:30 p.m.

Finalmente, se adjunta copia de la Resolución CRC 6187 de 2021.

Cordialmente,

ZOILA CONSUELO VARGAS MESA

Coordinadora Ejecutiva

Proyectó: Diego Alejandro Ramírez Espitia.